COMITÉ EVALUADOR
ACTA DE RECOMENDACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IMC-007-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y NEVERAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Los miembros del comité evaluador de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC-007-2026 proceden a revisar: observaciones recibidas al informe de verificación fecha 2 de marzo de 2026, publicado en la plataforma SECOP II el día 3 de marzo de 2026, y si el proponente **CONSTRUINGENIERÍA D&M SAS**, Nit 901792205-9, subsanó su propuesta según requerimiento plasmado en el mismo informe.

1. OBSERVACIÓN AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE FECHA 2 DE MARZO DE 2026

Desde	Tipo	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
MARCO FIDEL SUAREZ VEGA	General	OBSERVACION A SUBSANACION		3/4/2026 6:22 PM	Leídas	Detalle
CORAVI INGENIERIA S.A.S	Observación a informe	ASUNTO: Observación al informe de Evaluación		3/4/2026 12:01 PM	Leídas	Detalle
CONSTRUINGENIERIA D&M	Observación a informe	SUBSANACIÓN UNICO		3/4/2026 11:33 AM	Leídas	Detalle
CONSTRUINGENIERIA D&M	Observación a informe	SUBSANACIÓN UNICO FINAL		3/4/2026 11:29 AM	Leídas	Detalle
CONSTRUINGENIERIA D&M	Observación a informe	SUBSANACIÓN UNICO		3/4/2026 11:18 AM	Leídas	Detalle
PROELECSAI	General	Observación informe de Evaluación - Proceso IMC-007-2026		3/3/2026 5:02 PM	Leídas	Detalle
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO	Notificación	Publicación de la lista de ofertas del proceso IMC-007-2026.		3/3/2026 3:57 PM	Enviado	Detalle

En el periodo de traslado del informe de verificación de fecha 2 de marzo de 2026, surtido entre las 15:54 horas del 3 de marzo hasta las 18:00 horas del 4 de marzo de 2026, se recibió observación por parte de PROELECSAI, solicitando: "RECHAZO de la oferta de CONSTRUINGENIERIA D&M debido a que la inumple realizando Modificación de Formato (Numeral 4.1 y 4.2) El proponente alteró la estructura original del Anexo No. 2 (Oferta Económica) al insertar líneas divisorias no existentes en el formato oficial, incumpliendo la prohibición de realizar modificaciones a los documentos de la invitación (sic)".

Respuesta del comité evaluador: El numeral 4.1 hace referencia específicamente a la prohibición de hacer **modificaciones a las cantidades o las descripciones de los ítems requeridos.**

El revisar la oferta económica del proponente **CONSTRUINGENIERÍA D&M SAS**, Nit 901792205-9, plasmada en el Anexo No. 2., es evidente que el proponente no modificó las cantidades ni las descripciones de los ítems requeridos, posibilitando la comparación de las ofertas.

Por lo anterior se considera improcedente la observacion.

2. REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA

El comité procede a revisar los documentos aportados por el proponente **CONSTRUINGENIERÍA D&M SAS**, Nit 901792205-9, para subsanar su propuesta según requerimientos consignados en el acta de fecha 2 de marzo de 2026.

Inicialmente se evidencia que los documentos fueron enviados por el proponente dentro del periodo de traslado del informe.

En cuanto a la pertinencia de los documentos aportados para subsanar, se concluye:

2.1. Explicación de la estructura de su oferta económica. artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente, en la justificación de la estructura de su oferta económica, garantiza la calidad de los servicios que prestará, en atención a: el conocimiento de la región y del proyecto –necesidad– el cálculo integral de costos, optimización de recursos y compromiso con la calidad y el cumplimiento; **justificación que es aceptada por este comité.**

2.2. El proponente debe determinar con claridad el lugar de notificaciones –dirección física– lo anterior por cuanto la consignada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, código de verificación No. ET6A2731FF, difiere de la consignada en el registro único tributario RUT, item 41.

El proponente manifesta que la dirección física para notificaciones es la consignada en el certificado de existencia y representación legal, aportado en la propuesta. **Subsanación aceptada.**

2.3. Manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidades para contratar con la entidad

El proponente aporta declaración de no inhabilidades e incompatibilidades firmada por la representante legal y contador público. **Subsanación aceptada.**

3. CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN

A continuación, se resume el resultado de la verificación de la propuesta presentada por **CONSTRUINGENIERÍA D&M, Nit 901792205-9, e**n los aspectos jurídico, de experiencia, técnico y económico de la misma:

Criterios habilitantes	Resultado
Técnico Económico	Cumple
Jurídico	Cumple
Experiencia	Cumple

4. RECOMENDACIÓN

Conforme al resultado de la verificación, el comité evaluador del proceso de mínima cuantía No. IMC-007-2026 de objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y NEVERAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL**

COMITÉ EVALUADOR
ACTA DE RECOMENDACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IMC-007-2026

ATLÁNTICO", recomienda a la señora Contralora Departamental del Atlántico Dra. **LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA** aceptar la oferta presentada **CONSTRUINGENIERIA D&M, Nit 901792205-9**, por valor total de **$ 26.000.000,oo** —incluido IVA y todos los demás impuestos y contribuciones—, según el valor unitario ofertado de los bienes y servicios requeridos; lo anterior al ajustarse la mencionada propuesta a los requerimientos de orden jurídico, económico, de experiencia y técnico solicitados por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública en mención, siendo así mismo favorable a los intereses de la entidad.

Publíquese la presente acta en www.secop.gov.co.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por los que han intervenido el 5 de marzo de 2026

OBDULIA MEJÍA DÍAZ
Subsecretaria de Despacho Financiera

ODETTE CORREA DIAZGRANADOS
Subsecretaria de Despacho Jurídica

PATRICIA LEMUS GUZMÁN
Profesional Universitario
Secretaría General

IVÁN CAJIGAS MUÑOZ
Profesional Especializado
Secretaría General